

COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud y Asistencia Social de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 60, fracción X, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, así como en el artículo 281 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, recibió el Cuarto Informe sobre el Estado General de la Administración Pública Estatal, correspondiente al ejercicio 2024–2025, para su análisis y dictaminación en el ámbito de su competencia.

ANTECEDENTES

- I. El 21 de septiembre de 2025, en sesión solemne realizada en el Estadio Generalísimo José María Morelos y Pavón, el Titular del Poder Ejecutivo presentó el Cuarto Informe sobre el Estado General de la Administración Pública Estatal, correspondiente al ejercicio 2024–2025, en cumplimiento de los artículos 60, fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 281 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado.

La Mesa Directiva turnó el Informe a esta Comisión para su estudio, análisis y dictaminación. Con responsabilidad institucional se llevó a cabo una revisión amplia de los avances, retos y áreas de oportunidad del sector salud.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Competencia legislativa y mandato institucional.

Con fundamento en el artículo 44, fracción I de la Constitución Política del Estado, y en los artículos 62, fracción XXV; 64, fracción VIII; y 91 de la Ley Orgánica del Congreso, esta Comisión reitera su responsabilidad constitucional de analizar, evaluar y fortalecer las políticas públicas que garantizan el derecho a la salud. Este análisis se desarrolla en el marco de un trabajo institucional que busca acompañar, mejorar y consolidar los avances del sistema estatal de salud, en congruencia con los objetivos del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM) 2021–2027.

”
COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

SEGUNDO. Sobre la continuidad del modelo IMSS–Bienestar.

El Informe da cuenta de la atención de más de 1.5 millones de consultas generales y 359 mil especializadas, lo cual refleja un esfuerzo sostenido por mantener la continuidad de los servicios de salud durante la transición al modelo IMSS–Bienestar.

Esta Comisión reconoce dicho esfuerzo, en especial en un contexto de reestructuración nacional, y considera pertinente fortalecer la disponibilidad de información desagregada que permita medir:

- tiempos de espera por nivel de atención,
- suficiencia y distribución territorial del personal,
- surtimiento efectivo de medicamentos,
- tasa de resolución hospitalaria,
- y calidad percibida por las personas usuarias.

Lo anterior permitirá valorar objetivamente los avances y orientar decisiones presupuestales futuras.

TERCERO. Sobre vacunación, prevención y salud pública
En materia de vacunación, el Cuarto Informe de Gobierno refiere la aplicación de casi dos millones de dosis en la entidad durante el periodo que se informa, lo cual constituye un esfuerzo relevante en la prevención de enfermedades y en la protección de la salud pública. Asimismo, de conformidad con el Anexo de Inversión, se reporta de manera específica la atención a 529,001 beneficiarios en esquemas de vacunación universal dirigidos a niñas y niños menores de cinco años, lo que evidencia acciones focalizadas dentro del universo total de dosis aplicadas. No obstante, esta Comisión considera pertinente fortalecer los mecanismos de transparencia y desagregación de la información, a fin de precisar con mayor claridad los universos de atención, grupos etarios y tipos de biológicos aplicados, así como reforzar:

- la desagregación municipal de coberturas,
- las estrategias de alcance en zonas rurales e indígenas, y
- la planeación preventiva basada en evidencia.

”
COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

CUARTO. Sobre infraestructura y capacidad instalada.

El Informe destaca intervenciones en diversas unidades médicas, incluida la reconstrucción del Hospital de Maruata, así como acciones de rehabilitación en distintos inmuebles. Esta Comisión reconoce la importancia de dichas obras; sin embargo, subraya la necesidad de consolidar un Programa Estatal de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, con criterios claros de priorización y transparencia, que garantice la continuidad operativa, la seguridad estructural, la atención oportuna a unidades rurales y de difícil acceso, y una distribución equitativa de los servicios.

Asimismo, se considera fundamental fortalecer la planeación conjunta entre la Secretaría de Salud y la Secretaría de Finanzas y Administración, a fin de asegurar que la infraestructura existente y la de nueva creación cuenten con personal, insumos, equipamiento funcional y suficiencia presupuestal, garantizando con ello la sostenibilidad y adecuada operación de la red hospitalaria.

QUINTO. En el rubro de atención oncológica, el Anexo de Inversión reporta un monto ejercido de \$34,808,836.00 pesos en el servicio de mezclas oncológicas, lo cual representa una acción relevante para la continuidad de los tratamientos especializados. Cabe señalar que el Cuarto Informe de Gobierno presenta cifras agregadas superiores para este mismo concepto, por lo que esta Comisión estima necesario precisar la metodología de integración de los montos reportados entre el documento narrativo y el anexo presupuestal, a efecto de fortalecer la claridad y trazabilidad del gasto público en materia de salud.

SEXTO. Sobre salud mental, adicciones y población en situación de vulnerabilidad.

El Anexo de Inversión reporta recursos para acciones de detección, promoción y atención en salud mental y adicciones. Esta Comisión reconoce el esfuerzo institucional, pero considera indispensable avanzar hacia:

- un modelo estatal integral de salud mental con enfoque comunitario,
- mayor vinculación con escuelas, municipios y centros especializados,
- indicadores de cobertura y seguimiento,
- fortalecimiento de la capacitación y profesionalización del personal,
- y estrategias específicas para juventudes, mujeres, población indígena y familias cuidadoras.

”
COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

La salud mental constituye uno de los desafíos más importantes de salud pública, y su atención requiere una articulación interinstitucional continua.

En cuanto al fortalecimiento de la infraestructura para la atención del cáncer, el Anexo de Inversión contempla una asignación de \$16,000,000.00 pesos destinada al fortalecimiento del Centro Estatal de Atención Oncológica, particularmente mediante la adquisición de equipamiento especializado como el acelerador lineal y el PET Scan, lo cual resulta congruente con lo informado en el Cuarto Informe de Gobierno respecto a la ampliación de la capacidad instalada para diagnóstico y tratamiento oncológico.

Lo anterior pone de relieve que la atención en salud mental y adicciones no puede entenderse de manera aislada, sino en estrecha relación con las políticas de asistencia social y atención a población en situación de vulnerabilidad.

SÉPTIMO. En relación con los servicios de hemodiálisis, el Anexo de Inversión reporta un monto ejercido de \$25,416,741.00 pesos, destinado a la atención de pacientes con enfermedad renal crónica. Por su parte, el Cuarto Informe de Gobierno presenta cifras globales mayores para este mismo rubro, lo que pone de relieve la necesidad de armonizar los criterios de presentación de la información financiera entre el informe narrativo y el anexo presupuestal, a fin de contar con indicadores más claros y comparables sobre el impacto de la inversión en este servicio esencial.

Esta Comisión considera oportuno continuar fortaleciendo:

- la planeación territorial basada en incidencia por municipio,
- la disponibilidad regional de unidades,
- los tiempos de acceso,
- la capacitación del personal, y
- la implementación de estrategias de prevención y detección temprana.

OCTAVO. Esta Comisión estima indispensable analizar el componente de asistencia social como parte integral de la política pública en materia de salud, en tanto una proporción significativa de la población usuaria de los servicios sanitarios se encuentra en contextos de vulnerabilidad social, económica o familiar, que requieren no sólo atención médica, sino también acompañamiento institucional, apoyo social y esquemas de protección reforzada.

”
COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

De la revisión del Cuarto Informe de Gobierno y del Anexo de Inversión, se advierte la existencia de programas, acciones y recursos orientados a la atención de grupos prioritarios a través de instancias como el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, la Secretaría del Bienestar y otras dependencias con funciones de asistencia social, particularmente en materia de atención a víctimas, apoyo a mujeres en situación de violencia, personas con discapacidad, población en situación de pobreza y familias en condiciones de alta vulnerabilidad.

Esta Comisión considera que la articulación efectiva entre las políticas de salud y las acciones de asistencia social resulta fundamental para garantizar un enfoque verdaderamente integral del derecho a la salud, especialmente en áreas como la salud mental, las adicciones, la atención oncológica, la enfermedad renal crónica y la atención a personas con enfermedades que generan dependencia o requieren cuidados prolongados.

En ese sentido, se estima pertinente fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional, la planeación conjunta y la focalización de apoyos, a fin de que la atención médica se complemente con esquemas de acompañamiento social que permitan reducir barreras de acceso, mejorar la adherencia a tratamientos y atender los determinantes sociales que inciden directamente en el estado de salud de la población.

NOVENO. El Informe y el Anexo resaltan la importancia de la vigilancia sanitaria como una herramienta esencial para prevenir riesgos asociados a alimentos, agua, establecimientos y control de vectores. La Comisión estima pertinente fortalecer el seguimiento presupuestal y operativo de estas acciones, asegurando:

- continuidad en las verificaciones,
- personal suficiente,
- reportes periódicos transparentes,
- y coordinación con autoridades municipales y federales.

DÉCIMO. Observaciones transversales y oportunidades de fortalecimiento De manera institucional y constructiva, esta Comisión identifica áreas que pueden robustecerse en los próximos ejercicios:

”
COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

1. Datos e indicadores más completos, accesibles y desagregados territorialmente.
2. Avances en digitalización, particularmente en expediente clínico electrónico.
3. Consolidación de estrategias de detección temprana de enfermedades crónicas.
4. Mayor priorización de salud mental, prevención de adicciones y bienestar comunitario.
5. Planeación territorial equitativa para infraestructura, personal e insumos.
6. Reforzamiento de acciones preventivas y de vigilancia epidemiológica.

Estas observaciones se formulan con el ánimo de acompañar, fortalecer y mejorar la política pública estatal en materia de salud y asistencia social, siempre en beneficio de la población michoacana.

Esta Comisión advierte que existen diferencias de presentación entre las cifras consignadas en el Cuarto Informe de Gobierno y las contenidas en el Anexo de Inversión, lo cual no necesariamente implica contradicción, sino distintos criterios de agregación y corte presupuestal; no obstante, se estima indispensable avanzar hacia una mayor homologación metodológica que permita fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la evaluación del impacto real de la política pública en materia de salud, por lo que esta Comisión llega al siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.

Se da por analizado y debidamente considerado el Cuarto Informe de Gobierno, en lo relativo a la materia de Salud y Asistencia Social, reconociendo los avances reportados en infraestructura, continuidad de los servicios, atención del cáncer, vacunación y ejecución de programas prioritarios contemplados en el Eje 2 “Bienestar”.

SEGUNDO.

Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado a dar puntual seguimiento a las observaciones expresadas en el presente dictamen, con el propósito de fortalecer la planeación, evaluación, mejora continua y equidad territorial del sistema estatal de salud. Ello con el fin de consolidar estrategias de prevención, atención oportuna, infraestructura funcional y acceso equitativo en beneficio de la población michoacana.

”
COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

TERCERO.

Se remite el presente Acuerdo a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Finanzas y Administración, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, consideren las observaciones y áreas prioritarias de fortalecimiento identificadas en este Dictamen dentro de los procesos de programación, presupuestación, seguimiento y evaluación del gasto público destinado al sector salud.

CUARTO.

Remítase el presente dictamen a la Comisión Inspectoral de la Auditoría Superior de Michoacán, para los efectos administrativos y legales que haya lugar, a fin de fortalecer los mecanismos de control, evaluación y rendición de cuentas del gasto público en materia de salud y asistencia social.

QUINTO.

Notifíquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos conducentes y a fin de que tenga conocimiento de las observaciones, recomendaciones y áreas prioritarias de mejora identificadas por esta Comisión de Salud y Asistencia Social.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a 22 de abril de 2026

ABRAHAM ESPINOZA VILLA
DIPUTADO PRESIDENTE

TERESITA DE JESÚS HERRERA MALDONADO
DIPUTADA INTEGRANTE

SANDRA OLIMPIA GARIBAY ESQUIVEL
DIPUTADA INTEGRANTE

Las firmas que obran en la presente foja, corresponden al Dictamen de la Glosa del 4to Informe de Gobierno de la Comisión de Salud y Asistencia Social, de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fecha de 22 de abril del 2026.